



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCION GERENCIAL N° 215-2024-MDI/GAyF/G



Independencia, 17 de octubre 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencial N° 38-2024-MDI/GAyF/G de fecha 06 de febrero de 2024; Informe N° 1898-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 31 de julio de 2024; y;

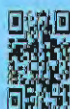
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia", disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 del Artículo 212.1 prescribe que "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**". 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con la Resolución de Gerencial N° 38-2024-MDI/GAyF/G de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó en el Artículo Primero.- **APROBAR** el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI**, pago por el Servicios de la Valorización N° 03 del Supervisor- Correspondiente al periodo 01 al 15 de enero del 2023 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Barrio de Ullucuyoc del Centro Poblado de Paria, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el importe de **S/3,702.01 (Tres Mil Setecientos Dos con 01/100 soles)**.

Que, con Informe N° 1898-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 31 de julio de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, emite su informe de aclaración respecto a la valorización N° la Valorización N° 03 correspondiente al periodo del 01 al 15 de enero de 2023 de la Supervisión de la Obra: : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Barrio de Ullucuyoc del Centro Poblado de Paria, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", donde **RECOMIENDA** que la RESOLUCION GERENCIAL N° 38-2024-MDI/GAyF/G, de Reconocimiento de deuda sea modificada de acuerdo al INFORME N° 3623-2023-MDI/GDUyR/SGOP/JCMO-SG y así se dé trámite de pago por el monto de S/. 4,308.25 soles;

 CODIGO TRAMITE
176388-18

<http://sgd3mdi.muni.di.pe/respo.php?i=499462&p=16824>

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCION GERENCIAL N°215-2024-MDI/GAyF/G

Que, de la revisión de Resolución de Gerencial N°38-2024-MDI/GAyF/G de fecha 06 de febrero de 2024, se aprecia que esta contiene un error material y de aritmética en el Artículo 1° de la parte resolutive en relación al monto contractual.

RESOLUCION GERENCIAL N°38-2024-MDI/GAyF/G.

DICE:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI**, pago por el Servicios de la Valorización N°03 del Supervisor- Correspondiente al periodo 01 al 15 de enero del 2023 de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Barrio de Ullucuyoc del Centro Poblado de Paria, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”*, por el importe de **S/3,702.01 (Tres Mil Setecientos Dos con 01/100 soles)**.

DEBE DECIR:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI**, pago por el Servicios de la Valorización N°03 del Supervisor- Correspondiente al periodo 01 al 15 de enero del 2023 de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Barrio de Ullucuyoc del Centro Poblado de Paria, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”*, por el importe de **S/4,308.25 (Cuatro mil treientos ocho 25/100 soles)**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - RECTIFICAR el error material y de aritmética incurrido en el Artículo 1° de Resolución de Gerencial N°038-2024-MDI/GAyF/G de fecha 06 de febrero de 2024, en relación al monto contractual.

DICE:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI**, pago por el Servicios de la Valorización N°03 del Supervisor- Correspondiente al periodo 01 al 15 de enero del 2023 de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Barrio de Ullucuyoc del Centro Poblado de Paria, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”*, por el importe de **S/3,702.01 (Tres Mil Setecientos Dos con 01/100 soles)**.

DEBE DECIR:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **ING. FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI**, pago por el Servicios de la Valorización N°03 del Supervisor- Correspondiente al periodo 01 al 15 de enero del 2023 de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Barrio de Ullucuyoc del Centro Poblado de Paria, Distrito de Independencia,*



CODIGO TRAMITE

176388-18

<http://sgd2mdi.mundici.pe/rep.php?i=439462&p=15824>

RESOLUCION GERENCIAL N°215-2024-MDI/GAyF/G

Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el importe de **S/4,308.25 (Cuatro mil trescientos ocho 25/100 soles).**

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N°038-2024-MDI-GAyF.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la pagina institucional, para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Lc. Ailin FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CODIGO TRAMITE

176388-18

<http://sgd3mdi.muni.pe/repo.php?i=4994626p=16824>